FORMULARIO 1.2.2. P.OM - Am 5.1.4. 1 B

# El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php Código: 3e772ab39273a1c

( muni	icipalidad
~LOOD RE	ecoleta Somos todas

# PERMISO DE OBRA MENOR

## MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES

QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

# DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

REGIÓN: RECOLETA

METROPOLITANA	DE SANTIAGO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
35
FECHA DE APROBACIÓN
07 DIC. 2022
ROL S.I.I.
667-117

Comunal

CATEGORIA

## VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

manzana

Zona

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C)	La solicitu	d de aprobación, los plano	s y demás antec	edentes debidam	ente suscritos por el	propietario y los profes	ionales correspo	ndientes al exped	liente
	S.ON	И - Mod 5.1.4. 1В	1°	E-354	ingresada	con fecha	08.08.202	22	
D)	El certifica	do de informaciones previ	as Nº		E-122	de	fecha	03.06	2020
E)	El informe	Favorable de Revisor Ind	ependiente N°	3, 2004 of 6 (4, 22, 27) of 0 for 4, 6, 6, 22		de fecha			(cuando corresponda)
F)	Document	o que acredita el cumplim	iento de informes	de mitigación de	impactos al sistema	de movilidad (En caso	que sea obligato	rio elaborar un IN	<b>1</b> I∨):
		Resolución N°		de fecha	- <del></del>	, emitido por		que aprueba e	ELIMIV,
		Certificado N°		de fecha		, emitido por		que implica si	lencio positivo, o el
	7	Certificado N° IMIV. (Según Nº 16 del A alguno de estos documen		de fecha gible conforme a pla:	<b>05.08.2022</b> zos del Artículo primero tr	, emitido por ansitorio de la Ley N° 20.9	SEIM 58-, no se puede co		ue el proyecto no requiere permiso si no se acompaña
G)	Otros (esp	ecificar)							
	RESUEL	VO:							
1	Conced	der permiso para modificar	sin alterar la est	ructura <b>de</b>	un Local Comerci (Especificar)	i <b>al</b> en	104,64	m2, con	una superficie total de permiso
									Equipamiento de Comercio
	original de	18.164,59	m2 y que no s	e ve alterado por	este permiso, de	1	pisos de altura	, destinado a	(Local Comercial) de escala Básica
	ubicado er	n calle/avenida/camino			Av. Recoleta		N'	0	550 (local 1)

localidad o loteo

del Plan Regulador

(Urbano o rural) (Comunal o intercom aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

U-E / E-A1

- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba --- los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959.
- 3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Urbano

S ANTECEDENTES DELFROTES

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO

Lote Nº

sector

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL	. PROPIETARIO				R.U	Т.
Inversiones RTR Spa / Bruna Tra	verso Mellino					
REPRESENTANTE LEGAL DEL P	R.U.T.					
Graciela Traverso Mellino						
DIRECCION: Nombre de la vía				N°	Local/ Of/ Depto.	Localidad
Av. Recoleta	1					
COMUNA	CORREO EL	ECTRONICO	TELEF	ONO FIJO	TELEFONO	CELULAR
Recoleta	9					
PERSONERÍA DEL REPRESENTA	ANTE LEGAL:	SE ACREDITÓ M	EDIANTE	Constitución	de Sociedad por ac	ciones
Invers	siones RTR Spa		DE FECHA1	19.01.2016 Y	REDUCIDA A ESCRIT	TURA PÚBLICA
CON FECHA 19.01.201	I6 ANTE EL NO	TARIO SR(A)		Humberto Sant	elice Narducci	

3.2 INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del <b>ARQUITECTO</b> (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
Gerónimo Duarte Lopez	5
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
Gerónimo Duarte Lopez	5
NOMBRE DEL <b>INSPECTOR TECNICO DE OBRA</b> (cuando corresponda según incisos 4 v 5 del Art. 143 I GUC)(*)	INSCRIPCION REGISTRO



REGISTRO

CATEGORIA

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)

Slívalid	
A.sistemasrecoleta.cl/valid	
sisteması	010
WW)	-0770064007700
n https:	20772
Validar en https:/	Codico
4	.,

4	(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.  CARACTERISTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓ	N CALIFIC	CADO	сомо овк	A MEI	IOR					
	EDIFICIOS DE USO PUBLICO (original con modificaci	ón)		TODO		PARTE	7	NO ES EDI	FICIO DE USO	PÚBLICO	
	AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QU MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC		A LA			90-70			JPACIÓN DE LA rsonas/hectárea)	-	7
4.1	DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS							<b></b>			
							deran nuevos s para baños y	tabique y nueva y box.	a estructura		
	TIPO DE OBRAS						E	EMPLAZADAS I	EN:		
	FROM MODIAN ACTION ACTIONS					PISO 1°		ž.	20094040	TOR	
	Tabiques no estructurales  Estructura autosoportante			1		1°		<u> </u>	0.000	al 1 al 1	
	2 34 detail à dates appet taine					1000		<u> </u>			
4.2	SUPERFICIES			A2				<del> </del>			
	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)						3.2	80,84	]		
4.3	PROTECCIONES OFICIALES		1 6	OH.		70IT		0.100:	naifiane		
	NO Si, especificar ZCH  MONUMENTO NACIONAL: ZT			СН ИН		ZOIT		OTRO: esp			
4.4	CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓ crecimiento urbano por densificación)	N DE LA 1				SANTOAR	KIO DE		en casos de pr	oyectos de	
	Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitori PROYECTO	de la Ley	'N° 20	.958 (artículo				LIMINAR DE	CERIÓN		
	PROTECTO	+		(DEI		DE OCUPA		LIMINAR DE	CESION		
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA	K 100 (100 (100 )					X 11	=		¬%	
.,	Personas/Hec	tarea			-	2000	_				
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN <b>SOBRE</b> Personas/Hec	200000000					4	14%			
	Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estru Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existe edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula (Art. 2.2.5. Bis OGUC)	a carga de od entes, incluso e solicite en fo o 5.1.4., ambo	cupación si estas orma co	(según art. 4.2. s fuesen demolio njunta con la sol O.G.U.C.	4. de la las para icitud de	OGUC) que s materializar e permiso de e	se increm el proyect dificació	to. Sólo podrá de n, y se adjunten l	scontarse la carga	de ocupacion de spectivos a dich	ig.
15	CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES	ne deda		público :	adyace	nte existente	o previs	stoen ellPT ha	cie exterior hasta e sta un máximo de		cio
4.5	PERMISO N°	DETEN	vii o O ( c	JANTENIO	Ė	E FECHA	. Dis C.		AJES DE CESIO	N O APORT	E
	FERMISON				U	E FECHA		EFECT	VAMENTE EFE	CTUADOS	
											%
	PRESENTE AMPLIACION (a) o (b) de	Louadro 5.6									%
(c)			SIONE	S O APORTI	ES AC	UMULADO	S				%
2000											50000
4.6 (d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. I PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESEN			ว์พ					ľ		%
(u)	El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (le	tras (a) o (b)	) del cua	adro 5.4 anterior					l ctivamente efectuac	los en permisos	525.0
47	(letra (c) del cuadro 5.5) supere el 44%. En este último caso, el porcei  CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS				ta que e	el acumulado s	sea de 44	1%.			
(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITU MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS incluir valor de edificaciones existentes)	D DE LA		DNDAJ		(	(f) PC		E BENEFICIO POR CTIBILIDAD	₹	%
	,		1				-				
	AVALUO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE.	20101	-	X			4	=		( <del></del> )	
(g)	TERRENOS (*) [(e) +{(e) x (f)}]				CI	FINAL DE ESIÓN [(d)]				(g) x (d)]	DINERO
	(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción	que el aum	ento de	constructibilid	ad obte	nido por un b	eneficio	o normativo (inc	ciso 2° art. 2.2.5. E	is C. OGUC)	

FORMULARIO 1-2.2. P.OM - Am 5.1.4.1 B

### 5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competer	\$	\$ 8.550.000		
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (	%	\$	\$ 128.250	
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDE	PENDIENTE [(b) x (30%)]	(-)	\$	
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO S	OLICITUD	(-)	\$	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)]		\$	\$ 128.250	
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NUMERO	FECHA	06.12.20	)22	

### 6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en

Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

1.- El inmueble cuenta con Permiso de Edificación Nº 17 de fecha 29.01.2010; Resolución de Modificación de Proyecto Nº 11 de fecha 21.03.2012, Resolución de Modificación de Proyecto Nº 09 de fecha 03.06.2013; Certificado de Recepción Definitiva Parcial Nº 36 de fecha 30.08.2013; la construcción es de 18.164,59 m2 con destino Habitacional y Equipamiento Comercial (Locales Comerciales), en un predio de 3.280,84 m2.

- 2.- El presente permiso autoriza las modificaciones interiores del local 1 ubicado en Av. Recoleta Nº 550, describiendo un total edificado de 104,64 m2. Las habilitaciones consisten en la ejecución de tabiques no estructurales, la construcción de estructura autosoportante e incorporación de artefactos sanitarios para baños y box.
- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 4.-Permanentemente deberá cumplir con:
- A.-Titulo 4 Capitulo 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
- B.- Titulo 4 Capitulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
- C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 5.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas con el objeto de mitigar el impacto de las obras, de acuerdo a lo señalado en el artículo 5.8.3 de la OGUC, Adicionalmente, acorde a lo señalado en el artículo 5.8.4 de la OGUC, suplementariamente se informa que el horario de funcionamiento de las obras es de LUNES A VIERNES DE 08:30 A 19:00 HRS Y SABADOS DE 08:00 A 14:00 HRS.
- 6.- El presente permiso no autoriza Excavación, Socalzado, Instalación de Faenas, Instalación de Grúas, Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público ni Publicidad. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- 7.- El cumplimiento de la totalidad de las norma descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, en sus respectivos campos y especialidades, según lo descrito en la DDU 264 numeral 2., del mismo modo el Director de Obras Municipales que suscribe otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanísticas, acorde a las responsabilidades asignadas por la DDU 264.
- 8.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.

ID.Doc.: 2031756

MEI/tfr



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por Mauricio Alejandro Espinoza Inostroza Fecha 07/12/2022 16:09:13 CLST

Director(a) DOM(S)

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php

Código: 3e772ab39273a1c